



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00485 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito unos bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6 de la Resolución No. 852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0626 del 24 de agosto de 2015, se deroga la resolución No. 1141 de 2013 y se crea el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3., establece el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

Que, en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 9.1 del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se establece la Transferencia – Enajenación de bienes a título gratuito como uno de los mecanismos de baja definitiva de bienes.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución 0626 de 2015 autoriza al comité a analizar, decidir e informar al Director General la modalidad de la baja de bienes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para el Manejo y Control Administrativo de los bienes de propiedad de la UAEGRTD.

Que el Director General de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales delegó en el Secretario General la facultad de enajenar bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales mediante Resolución 852 de 2018, artículo 6.

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: *“Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito un bien mueble de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*

Que la entidad publicó en la página web de la Entidad www.restituciondetierras.gov.co el inventario de los bienes muebles que pretende transferir a título gratuito de acuerdo con la Resolución No. 00345 de 2021 *“Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado”*.

Que en el artículo tercero de la Resolución No. 00345 de 2021 se indicó que la entidad estatal interesada en recibir los bienes muebles ofrecidos por enajenación a título gratuito debería manifestarlo por escrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Nivel Central en la dirección Avenida Calle 26 No. 85B - 09 piso 3° en la ciudad de Bogotá. Esta manifestación debía ser dirigida al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del acto administrativo.

Que en el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés, los bienes se entregarán a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Que dentro del plazo establecido el Alcalde Municipal de Purificación – Tolima, mediante comunicación de fecha julio 8 de 2021, manifestó interés en recibir los bienes ofrecidos mediante la Resolución No. 00345 de 2021, siendo la primera y única entidad pública en manifestar interés.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ADJUDICAR mediante la modalidad de enajenación a título gratuito a la Alcaldía Municipal de Purificación – Tolima, los bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así:

No	DESCRIPCION	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
1	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	Z53D6CEB900617	CAECM769	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
2	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	N/A	CAECM770	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
3	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	S0111071051	CAECM771	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
4	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	Z53D6CGB907095	CAECM772	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
5	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	Z53D6CGB907092	CAECM773	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
6	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	Z53D6CGB901642	CAECM774	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -

GJ-FO-04
V.4



El campo es de todos

Minagricultura

Q

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito un bien mueble de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

No	DESCRIPCION	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
7	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900616	CAECM775	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
8	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CGB901644	CAECM776	\$ 35.600,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
9	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6G8901816W	CAECM777	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
10	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900559T	CAECM778	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
11	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900598	CAECM779	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
12	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900599D	CAECM780	\$ 35.600,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
13	REPRODUCTOR DE VIDEO DVD	ZS3D6CEB900615	CAECM786	\$ 41.296,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
14	CAMARA DIGITAL	N/A	CAECM138	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
15	CAMARA DIGITAL	WN1SB002084	CAECM140	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
16	CAMARA DIGITAL	WN1SB001400	CAECM141	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
17	CAMARA DIGITAL	WN1SB001974	CAECM741	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
18	CAMARA DIGITAL	WN1SB002273	CAECM742	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
19	CAMARA DIGITAL	WN1SB001348	CAECM743	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
20	CAMARA DIGITAL	WN1SB002174	CAECM397	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
21	CAMARA DIGITAL	WN1SB002009	CAECM398	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
22	CAMARAS DIGITALES	8421318	CAECM420	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
23	CAMARAS DIGITALES	8421695	CAECM421	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
24	CAMARAS DIGITALES	8421663	CAECM422	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
25	CAMARAS DIGITALES	8421883	CAECM423	\$ 299.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
26	CAMARA DIGITAL	WN1SB002253	CAECM432	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
27	CAMARA DIGITAL	WN1SB002049	CAECM433	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
28	CAMARA DIGITAL	WN1SB002185	CAECM434	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito un bien mueble de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

No	DESCRIPCION	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
29	CAMARA DIGITAL	WN1FA001139	CAECM664	\$ 197.664,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
30	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2401	\$ 800.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
31	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2403	\$ 800.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
32	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2406	\$ 800.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
33	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2541	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
34	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2543	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
35	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2544	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
36	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2545	\$ 250.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
37	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2724	\$ 877.500,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
38	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE2998	\$ 566.397,60	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
39	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3064	\$ 550.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
40	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3076	\$ 540.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
41	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3077	\$ 540.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
42	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3280	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
43	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3281	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
44	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3286	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
45	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3288	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
46	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3289	\$ 398.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
47	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3304	\$ 386.471,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
48	PUESTO DE TRABAJO	N/A	CAMYE3332	\$ 50.000,00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -
49	BANCA SALA DE ESPERA DE 1.50 X 0.50	N/A	CAMYE2895	\$ 689.558,52	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	\$ -

GJ-FO-04
V.4



El campo es de todos Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se adjudica mediante la modalidad de enajenación a título gratuito un bien mueble de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

ARTÍCULO 2. De la entrega material de los bienes muebles se levantará un acta, suscrita por los delegados designados por cada entidad, en un término no mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la expedición del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Los costos que se causen por cualquier concepto en la transferencia de dominio, así como los gastos por concepto de transporte, carga y descargue del bien hasta su lugar de destino correrán por cuenta de la entidad beneficiada.

PARÁGRAFO 2: Los bienes se entregarán en el estado de conservación en que se encuentren.

PARÁGRAFO 3. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas no se hace responsable del destino final de los bienes muebles adjudicados y entregados mediante acta a la entidad favorecida si los bienes no son retirados físicamente después de haberse cumplido el plazo concedido de quince (15) días calendario, a partir de la firma del acta de entrega.

ARTÍCULO 3. Si transcurrido el plazo mencionado en el artículo anterior la entidad adjudicada no se presenta a firmar el acta de entrega y recoger los bienes, se procederá a declarar desierto el presente proceso.

ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo se publicará en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.


YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó: Giomar Román Alejo – Profesional Especializado Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
VoBo: Carmen Alicia Almeida Bernal – Líder Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
César Augusto García Vargas – Asesor Secretaría General

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion